



Montería, -
17 DIC 2020

Oficio N° 003290

Señor:
ANONIMO

Asunto: Queja Anónima por reuniones y celebraciones en el establecimiento educativo Mata de Maíz del Municipio de Valencia – Córdoba.

Señor Ciudadano Anónimo:

En atención al radicado COR2020ER018264, interpuesto por persona Anónima que manifiesta: "se solicita investigar actividades que se están llevando a cabo en la Institución Mata de Maíz de Valencia Córdoba, en plena pandemia, como reuniones y celebraciones" (SIC); publicamos respuesta emitida por el Director Rural del Establecimiento Educativo Daniel Roberto Durango Suarez, la cual fue radicada mediante SAC COR2020ER022901, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


ANA MARGARITA CALDERA OYOLA
Secretaria de Educación Departamental

Adjunto: COR2020ER022901 noventa y ocho (98) folios

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente -P.U. Área Inspección y Vigilancia *Luca P*



Respuesta a oficio No. 002949 de noviembre 25 de 2020, recibido por correo electrónico el día 2 de diciembre de 2020.

Daniel Durango Suarez <danieldurangosuarez@gmail.com>

9 de diciembre de 2020, 17:22

Para: inspeccionyvigilanciacordoba@gmail.com, nevernarvaez@hotmail.com, ja.mestra@hotmail.com

Buenas tardes, adjunto envío respuesta al oficio No. 002949 de noviembre 25 de 2020, recibido por correo electrónico el día 2 de diciembre de 2020.

--

DANIEL DURANGO SUÁREZ

Economista

Universidad del Atlántico.

Magister en Educación

Universidad Santo Tomás

CEI: 3146825629

10 adjuntos



RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA.pdf

127K



2063-20 CONVENIO.pdf

291K



2063-20-7 ACTA AJUSTE AL PROYECTO.pdf

249K



ANEXO 4 EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS PROYECTO.pdf

1705K



FACTURA TAPABOCAS SIMULADROS.pdf

347K



Resolucion_002224_2020_quinta_semana_desarrollo.pdf

1302K



INFORME EJECUTIVO V Semana de Des. Inst..pdf

710K



ANEXO 8 EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS PROTOCOLOS ENTREGA DE GUIAS Y ALIMENTOS.pdf

1217K

 **OFICIO AJUSTES AL PROYECTO.pdf**
673K

 **ANEXO 9 AUTORIZACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROYECTO.pdf**
11558K



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537
Valencia, 7 de diciembre de 2020

Doctora:

ANA MARGARITA CALDERA OYOLA
Secretaria de Educación Departamental.
Governación de Córdoba – Montería
Atte: **Área de Inspección y Vigilancia.**

Asunto: Respuesta a oficio No. 002949 de noviembre 25 de 2020, recibido por correo electrónico el día 2 de diciembre de 2020.

Cordial Saludo.

Mediante la presente, procedo dar respuesta al oficio del asunto, que solicita información respecto a la denuncia anónima **COR2020ER018264**, en los siguientes términos:

Mediante convenio **2063-20**, firmado entre el Ministerio de cultura y la Institución Educativa Mata de Maíz del municipio de Valencia, se ejecutó el proyecto: "**DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ**", proyecto que debió ser replanteado para que su ejecución se ajustara a los nuevos lineamientos en materia de bioseguridad, producto de la emergencia sanitaria por motivo de la pandemia COVID 19. De tal manera que el proyecto se ejecutó en un 95 % de manera virtual (con autorización previa de los padres y/o cuidadores de los niños y jóvenes participantes, el acompañamiento de los instructores se dio de manera virtual, a través de whatsapp y con guías para trabajo en casa (igual a como se viene trabajando para todas las actividades académicas).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537

Para el acompañamiento presencial, se dio por pequeños grupos, con los niños y jóvenes que hacen parte del grupo de representación, en una sola sesión, guardando todas las medidas de protección como lo demuestran las fotos que adjuntaré, se compraron tapabocas para cada uno de los niños.

Todas las actividades se cumplieron y se cerró con gran éxito el proyecto, por ser virtual, miles de personas vieron las actividades, con ello dimos a conocer a la institución a nivel nacional y mundial. La última actividad correspondió a la evaluación del proyecto, en reconocimiento a él gran trabajo realizado por los niños, se les brindó una comida a los niños (todos viven en la cabecera corregimental), ellos sugirieron compartir regalos por ser septiembre mes de amor y amistad, incluso hicieron una cartelera, en ningún momento hubo fiesta o celebración como lo anota el denunciante.

La actividad no duró más de 1 hora y se conservaron las medidas de bioseguridad como alcohol, jabón y gel antibacterial y los niños usaron tapabocas, unos 3 padres de familia acompañaron a los niños. Cabe anotar que no todos los niños participantes del proyecto asistieron. En el momento de la comida, se les autorizó a los niños quitarse el tapabocas y con mi teléfono tomé unas fotos, las cuales compartí al grupo de WhatsApp que comparto con mis docentes, solo en ese grupo compartí esas fotos y son las únicas fotos que existen de la actividad.

Respecto al segundo punto denunciado, "reuniones en el establecimiento educativo".

Debo aclarar que no es cierto en el sentido que el denunciante habla en plural, mediante **Resolución 002224** del 24 de septiembre de 2020, se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537
establecieron las actividades a trabajar en la Quinta Semana de Desarrollo Institucional, del 5 al 11 de octubre, dentro de esas actividades se encontraba la actividad No. **3. FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA PRUEBAS ICFES: 3. Definir estrategias académicas para el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes de grado 11, con el propósito de un mejor desempeño en las pruebas saber 11, que se llevaran a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2020.**

Mediante radicado SAC No. **COR2020ER019302**, del día 2 de noviembre del presente año, presentamos informe técnico de las actividades de la Quinta Semana de Desarrollo Institucional (octubre 5 al 11). En este punto informamos a la Secretaria de Educación Departamental las siguientes acciones a implementar:

Con la decisión del Gobierno nacional de retornar a la nueva normalidad y expidió la Resolución No. 000412 del 10 de septiembre del 2020, en la que modifica el numeral 2º del artículo 1º de la Resolución 888 de 2019 respecto del cronograma del examen Saber 11 calendario A 2020, ajustamos minuciosamente el trabajo con respecto a las guías para que los estudiantes afronten dichas pruebas saber, trazando una serie de estrategias de acompañamiento para fortalecer el trabajo conjunto que venimos realizando con todas las áreas del saber y que garanticen un mejor resultado en las pruebas saber 11º a pesar de las circunstancias actuales que estamos viviendo debido a la pandemia:

1. Los docentes de las áreas construyeron unas guías estilo pruebas saber, teniendo en cuenta los contenidos y las competencias que evalúa el ICFES, con sus respectivas respuestas y se les entregan a los estudiantes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537
semanalmente para que la trabajen, para tal fin se hicieron compromisos con los padres de familia y los docentes para hacer el respectivo acompañamiento.

2. Los docentes por su parte crearon un grupo de wasap con todos los estudiantes de grado undécimo para hacer la respectiva retroalimentación, es decir, en donde los docentes de cada área interactúan con los estudiantes y así poder fortalecer más este trabajo y tener una mayor efectividad que garantice un buen desempeño de los estudiantes en las pruebas saber 11°, como también les permita tener una visión completa de la prueba, conocer su formato, familiarizarse con el tipo de pregunta, los componentes y competencias correspondientes a cada asignatura; además de someterse a los simulacros del examen en tiempo real.

3. La institución educativa Mata de Maíz contratará aplicará a los estudiantes de grado 11° dos simulacros estilo saber antes de la fecha de la prueba real, teniendo en cuenta todas las normas de bioseguridad recomendadas por el instituto nacional de salud colombiano.

4. Los docentes de las áreas pertinentes que se aplican en las pruebas saber, diseñarán un simulacro con su respectivo instructivo para que los estudiantes trabajen en casa y se puedan empoderar con el modelo de la prueba real.

Fue así como cada miércoles, hasta el 18 de noviembre se les entregó material (guías) para trabajo en casa, de contenidos que evalúa el ICFES,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537
con la misma metodología de entrega de guías, con medidas de bioseguridad y distanciamiento social. El día 14 de octubre, se solicitó a los estudiantes que por favor los padres asistieran a la entrega de guías, acompañados de los estudiantes, pues debía reunirme con cada uno de ellos, pues había estudiantes que no estaban comprometidos con el desarrollo de las guías, además, se le debía hacer devolución del 50% del dinero que ellos habían aportado para la inscripción a la prueba saber, por cuanto el gobierno nacional había decretado cobrar la mitad de la inscripción. Como ese día había entrega de guías, yo como rector iba conversando con cada padre a medida que iban llegando, y por dos horas estuve hablando y comprometiendo a cada padre y estudiante con el desarrollo de las guías, todos llegaban con tapabocas y se lavaban las manos con alcohol, además que fueron llegando gradualmente.

Del 3 al 5 de noviembre, se trabajaron sesiones de simulacros, tal y como estaba contemplado en la estrategia, trabajando con dos grupos de estudiantes (uno de 13 y uno de 14), en dos aulas distintas, se adquirieron tapabocas (adjunto factura) para cada día y se hizo lavado de manos con alcohol y gel antibacterial del que contamos en la institución.

Quiero llamar la atención respecto a la situación en la que nos encontramos los directivos docentes, cuando por decisiones administrativas por el ejercicio de nuestras funciones, somos blanco de ataques como en este caso, pues personal que pertenece a los grupos de WhatsApp institucional, toman información de ahí y la utilizan malintencionadamente para causar daño.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537

Las fotos que toman de evidencia las toman del grupo de WhatsApp y la información respecto a las actividades en pro de mejorar los desempeños en pruebas ICFES, la toman del grupo de WhatsApp creado para tal fin y en el cual aparecen 6 docentes.

En mi caso he actuado conforme a la ley y he sido rígido en el cumplimiento de ella, situación que me ha representado antipatía de un pequeño grupo de compañeros, pues no permito: ausencias injustificadas, no concedo permisos injustificados, no permito licencias amigables, inconformidad con la asignación académica y lo más reciente la liberación de docentes, todo esto llevó a que además de esta denuncia, el día 12 de noviembre, desde las 4 de la mañana a través de la emisora “La costeña”, esta misma denuncia se dio toda la mañana como noticia, no conforme con ello, a través de la página de Facebook “La Voz”, también se publicó la denuncia, ya con datos y fechas puntuales como los días en que se realizó la actividad con los jóvenes y actuando en nombre de la comunidad, pero con un lenguaje demasiado técnico. Producto de esto pretendieron extorsionarme.

Por ultimo debo anotar que en las entregas de guías y alimentos aplicado los protocolos, tal y como lo demuestran las imágenes adjuntas.

ANEXOS:

ANEXO 1. CONVENIO 2063

ANEXO 2 ACTA DE AJUSTE AL CONVENIO 2063_20

ANEXO 3 OFICIO SOLICITANDO AJUSTES AL PROYECTO

ANEXO 4 EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS PROYECTO

ANEXO 5 FACTURA TAPABOCAS SIMULACROS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537
ANEXO 6 Resolucion_002224_2020_quinta_semana_desarrollo

ANEXO 7 INFORME EJECUTIVO V Semana de Des. Inst.

ANEXO 8 EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS PROTOCOLOS ENTREGA DE GUIAS Y ALIMENTOS.

ANEXO 9 AUTORIZACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROYECTO

Agradeciendo la atención prestada a la presente,

Cordialmente:

Firmado:

DANIEL ROBERTO DURANGO SUÁREZ

C.C. 78.730.822 de Ciénaga de Oro (Córdoba)

Rector



La cultura
es de todos

Minicultura

MINUTA PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE APOYO A PROYECTO
ARTÍSTICO Y CULTURAL

NÚMERO: 2063/20

SUSCRITO ENTRE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD APOYADA	INSTITUCION EDUCATIVA MATA DE MAIZ
NIT DE LA ENTIDAD APOYADA (NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA, APARECE EN EL RUT)	812.008.226-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD APOYADA	DANIEL ROBERTO DURANGO SUAREZ
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	78.730.822

Y en representación del Ministerio de Cultura:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO:
JULIAN DAVID STERLING OLAVE	SECRETARIO GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO	DANZA Y MUSICA FOLCLORICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ
---------------------	---

En adelante, la expresión CONVENIO se refiere a “CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL” y contiene los considerandos y cláusulas que se determinan a continuación: CONSIDERANDOS: **A) PARA ENTIDADES PÚBLICAS:** 1) Que son fines esenciales del Estado, consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo” (subraya y negrilla fuera de texto); 2) que “[e]l Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana” (artículo 7); 3) Que “[e]l Estado tiene



el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación” (artículo 70); 4) que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, establece que “[e]n virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones...”; 5) que la Ley 489 de 1998 en su artículo 95, inciso 1; establece: “ASOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro [...]”; 6) que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política; 7) que el artículo 339 de la Constitución Política, consagra: “Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución... Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”; 8) que el artículo 71 de la Constitución Política, reza: “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”. **B) PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO:** 1) Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno nacional para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; 2) el Gobierno nacional mediante el Decreto 092 de 2017, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios; 3) los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional de Desarrollo; 4) la Ley 397 de 1997 consagra en el Título I, artículo 1º, entre sus principios fundamentales y definiciones, los siguientes: Numeral 1: “Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”. Numeral 2: “La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente



por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas". Numeral 3: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana". Numeral 8: "El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social". **C) Considerandos conjuntos:** 1) El Programa Nacional de Concertación Cultural, acorde con la Constitución, la Ley de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo, impulsa, facilita y apoya procesos, proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural de la nación colombiana, que contribuyan a democratizar el acceso de las personas y de las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales. Apoyar iniciativas culturales le permite vincularlas al desarrollo local, regional o nacional, articular diferentes sectores, generar capacidades, fortalecer el Sistema Nacional de Cultura y aportar a la convivencia y al crecimiento con equilibrio, equidad y sostenibilidad. 2) El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA cuenta con facultades para suscribir el presente convenio con el Ministerio de Cultura. 3) Previa evaluación de los proyectos sometidos a su consideración, el Comité Técnico de Concertación seleccionó, entre otros, este proyecto. El presente Convenio se regirá por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.-OBJETO:** Apoyar el proyecto registrado bajo el número **C1830-2020**, de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada y ajustada con las recomendaciones y el valor aprobado por el Ministerio de Cultura, denominado: **DANZA Y MUSICA FOLCLORICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ.****SEGUNDA.- VALOR DEL APOYO: \$ 13.000.000 (TRECE MILLONES DE PESOS).** **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** Un primer pago correspondiente a la transferencia del cincuenta por ciento (50%) del valor del apoyo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la legalización del presente convenio, y el cincuenta por ciento (50%) restante dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la finalización del convenio, previa entrega del informe final y sus soportes respectivos, su publicación en el sistema AZ DIGITAL del Ministerio por parte del supervisor del convenio y acta de liquidación debidamente suscrita por las partes y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del supervisor; ambos, si hubiere giros del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, es necesario que remita la factura correspondiente al 50% del valor del apoyo (primer pago). Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final la factura por el 50% restante. **CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El MINISTERIO, cancelará el valor del presente convenio con sujeción a la disponibilidad presupuestal número 250420 del 27/02/2020 expedida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio. **QUINTA.- ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE CONCERTACIÓN NÚMERO 18 del 13/02/2020.** **SEXTA.- DURACIÓN:** Desde la legalización del Convenio hasta la finalización del proyecto, es decir: hasta 30/09/2020. **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES: I.- DE LA ENTIDAD APOYADA:** LA ENTIDAD APOYADA se compromete para con el Ministerio a: 1) Desarrollar el objeto del Convenio, de acuerdo con el proyecto aprobado, el cual forma parte integral de este convenio. 2) Dar los créditos (logos o menciones) al Ministerio de Cultura en: a) Todas las actividades de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) En las agendas y entrevistas con medios de comunicación, actividades de promoción, boletines de prensa y piezas digitales, impresas, radiales y televisivas, se debe incluir la siguiente frase: "Proyecto Apoyado por el Ministerio de Cultura - Programa Nacional de Concertación Cultural". c) Si se hace alguna difusión a través de redes sociales, mencionar las cuentas del Ministerio de Cultura en los mensajes: Facebook: @MinisterioCultura, Twitter: @mincultura, Instagram: @Mincultura. En Youtube: mencionar en la descripción del video



“Proyecto Apoyado por el Ministerio de Cultura, Programa Nacional de Concertación Cultural”. d) Los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) deben ser usados en todas las piezas graficas impresas, digitales, en videos y virtuales. Cuando los logos sean usados a color deben ir sobre fondo blanco o una reserva blanca en otros fondos, también se pueden usar a una línea sobre otros fondos que no sean blancos. Los logos no deben ser modificados de ninguna manera, ni en tamaño, colores o proporción y posición en referencia el uno del otro. El manejo de los logos se indica en el manual de imagen. Los logos (formatos AI, PSD, PDF, JPG y PNG) y el manual pueden ser descargados en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1EFIZtOJb_RQluytHf706ywyqe4Cd_qR. e) Elaborar un pendón exclusivo del Ministerio de Cultura que contenga los logos del Ministerio de Cultura (MINCULTURA) junto con la mención "Proyecto apoyado por el Ministerio de Cultura, Programa Nacional de Concertación Cultural", de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2 del manual para la presentación de proyectos 2020 del Programa Nacional de Concertación Cultural. El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o del espacio donde se desarrolle la actividad, debe garantizar una buena visibilidad de la imagen corporativa del Ministerio y ser de mínimo las medidas que se indican en el manual anteriormente señalado. Se exceptúan de la elaboración del pendón los proyectos relacionados con investigaciones, plataformas tecnológicas, contenidos de medios de comunicación. f) Los pendones exclusivos **pueden incluir nombre y/o imágenes del proyecto y/o de la entidad apoyada**. Ejemplos de pendones pueden ser descargados en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1EFIZtOJb_RQluytHf706ywyqe4Cd_qR. g) Todos los artes de las piezas deben tener visto bueno del Ministerio antes de ser producidas, copia del correo con visto bueno debe ser entregada en el informe final, para recibir correo con visto bueno se deben enviar al correo electrónico: imagen@mincultura.gov.co en PDF, JPG o PNG. Si el archivo es muy pesado puede utilizar wetransfer, google drive u otro medio de compartir archivos. Para cualquier información adicional por favor escribir al correo electrónico imagen@mincultura.gov.co h) Para el caso de proyectos consistentes en espectáculos públicos de las artes escénicas, cada productor deberá registrar, antes de la publicitación y comercialización, cada una de las afectaciones correspondientes a la realización de cada espectáculo público de las artes escénicas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (Pulep); de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.5 del Decreto 1080 de 2015. Una vez se surta el trámite de registro como productores, estos tendrán acceso a los módulos de inscripción de afectaciones, a través de los cuales se podrá inscribir la información del evento que se desee realizar en el futuro para así obtener el código único del espectáculo, el cual deberá obtenerse antes de ofertar el evento al público y deberá ser incluido en toda pieza publicitaria, cualquiera que sea su formato o medio, tanto físico como digital (parágrafo 1, art. 2.9.1.2.6 del Decreto 1080 de 2015, creado por el artículo 2 del Decreto 2380 de 2015). i) Se deben tomar fotos durante la ejecución del proyecto o de las piezas una vez hayan sido producidas y adjuntarlas, junto con los audios respectivos, entratándose de actividades verbales, al informe final que se remita al supervisor asignado, como constancia de que se cumplió a cabalidad con los créditos al MINISTERIO DE CULTURA. j) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión de derechos. 3) Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades y personas públicas y privadas, con el fin de cumplir el objeto en su integridad. 4) Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio. 5) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición del Ministerio



los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.) cuando este así lo solicite. 6) Solicitar al supervisor designado, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la terminación del proyecto, cualquier modificación en tiempo, debidamente argumentada. 7) Presentar al supervisor el informe final de ejecución, **en un término no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto**, en el formato diseñado por el Ministerio para este fin, que deberá contener como mínimo: a) Información general: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, departamento, municipio, fecha de realización. b) Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, entidades, artistas o agrupaciones que participaron, elementos visuales de difusión con los créditos del Ministerio de Cultura, evidencias y testimonios no sólo suministrados por la organización apoyada sino también de la comunidad beneficiada por el proyecto que permitan conocer sobre: calidad de las diferentes actividades ejecutadas, la innovación que tuvo el proyecto ejecutado, resultados cualitativos, condiciones y términos cuantitativos y cualitativos, análisis de procesos, impactos sobre estas comunidades, entre otros. c) Desarrollo del proyecto por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. d) Informe financiero: de la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas y/o cuentas por pagar. e) Informe sobre la ejecución de actividades cofinanciadas con otros recursos en dinero, diferentes a los aprobados por el Ministerio de Cultura, tomando como referencia lo formulado en el proyecto presentado, Parte B – numeral 3.8 “Patrocinios o cofinanciación con otras organizaciones o entidades” y numeral 3.9 “Presupuesto” y sus anexos, f) Indicadores: La información sobre impacto social del proyecto g) Certificación de aportes frente al sistema de seguridad social y parafiscales: Expedida por el representante legal o el revisor fiscal donde conste que LA ENTIDAD APOYADA se encuentra al día con estas obligaciones. h) Registros de la ejecución del proyecto: Fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, registros de asistencia y productos (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros), de la ejecución del proyecto al supervisor. PARÁGRAFO: En virtud del principio de la buena fe, la información que LA ENTIDAD APOYADA consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. 8) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritas, sonoras o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al MINISTERIO DE CULTURA. 9) Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización apoyada debe anexar al informe final los documentos (certificaciones, autorizaciones, licencias, contratos, facturas) que acrediten que el titular de los derechos patrimoniales (distribuidor, productor, agente de ventas, sociedad de gestión colectiva) de cada uno de los títulos, autorizó la exhibición de la película en el marco del proyecto. 10) Otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, discapacitados físicos, síquicos y sensoriales, cuando sea del caso. 11) Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vincule durante y para la ejecución del convenio, entendiéndose que queda a su cargo y bajo su absoluta responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de dicho personal. 12) Presentar la garantía única de cumplimiento, cuando haya lugar a ello. 13) En caso de existir saldos no ejecutados y/o rendimientos financieros, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio a la Dirección del Tesoro Nacional, en la cuenta que el Ministerio de Cultura indique. 14) Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, los parafiscales; el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento; previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la presencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses, el Ministerio de Cultura dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. 15) La entidad apoyada deberá cumplir con la normativa y reglamentación vigente relacionada con derechos de autor, si al ejecutar el objeto de este convenio hubiera a ello lugar. 16) Cumplir con



lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables. 17) LA ENTIDAD APOYADA deberá cumplir con la normativa y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normativa ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 18) Si la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT, es necesario que anexe al informe final la factura correspondiente al 50% restante del valor total del apoyo. **II.- OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.-** El Ministerio se compromete a: 1) Cancelar el valor del presente convenio. 2) Ejercer la supervisión de ejecución a través del supervisor designado. **OCTAVA.-SUPERVISOR: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL – FACULTAD BELLAS ARTES. NOVENA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR.-** El supervisor ejercerá las siguientes funciones, de acuerdo con el instructivo de supervisión del Programa Nacional de Concertación: a) Verificar, con base en el informe final presentado por LA ENTIDAD APOYADA, el cumplimiento del objeto del convenio y de las obligaciones pactadas en él. b) Solicitar a LA ENTIDAD APOYADA o a las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. c) Dirigir a la Secretaría General – Grupo de Contratos la solicitud de terminación anticipada, prórroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los trámites respectivos. d) Aprobar el informe final del proyecto o en caso contrario presentar las observaciones respectivas. e) Analizar y estudiar los registros de ejecución (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros). f) Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos. g) Expedir, con base en el informe final que presente LA ENTIDAD APOYADA, la certificación de cumplimiento. h) Adelantar los trámites de liquidación del convenio, de acuerdo con lo establecido en el *instructivo de supervisión de convenios del Programa Nacional de Concertación*. i) Verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social, aportes parafiscales, por parte de LA ENTIDAD APOYADA, para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio; dejando constancia de este hecho. **DÉCIMA.- GARANTÍAS:** (Esta cláusula aplica únicamente para las entidades sin ánimo de lucro de derecho privado). LA ENTIDAD APOYADA sin ánimo de lucro de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 092 de 2017, y las demás disposiciones que le sean complementarias, garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única de cumplimiento a favor del MINISTERIO, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera; la cual será aprobada por el MINISTERIO, con los siguientes amparos: a) Devolución del pago anticipado: En cuantía equivalente al 100% del valor del pago anticipado y con vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. b) De cumplimiento del convenio: Para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. c) De salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA:** LA ENTIDAD APOYADA deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, cuando en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA ENTIDAD APOYADA Deberá constituir la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, con los amparos indicados anteriormente. b) El original de la garantía única de cumplimiento, debe remitirse a la Secretaría General – Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura (Cra. 8 n.º 8-55, Bogotá D. C.), dentro de los cinco (5)



2063/20

días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del convenio. EL MINISTERIO aprobará la garantía y en caso de ser necesario solicitará y devolverá para las correcciones o modificaciones a que haya lugar. PARÁGRAFO TERCERO: De no aportarse este documento se entenderá que LA ENTIDAD APOYADA desiste del convenio y por tanto se procederá a terminar el proceso de concertación. **UNDÉCIMA.- INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES:** El representante legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ENTIDAD APOYADA, se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. PARÁGRAFO.- El representante legal de LA ENTIDAD APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él, ni la entidad apoyada, ni sus integrantes, se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normatividad vigente. **DUODÉCIMA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D. C. **DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA ENTIDAD APOYADA en virtud del presente convenio, el Ministerio podrá imponerle multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. LA ENTIDAD APOYADA autoriza al MINISTERIO para descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden las multas a que hubiere lugar. **DECIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial en la ejecución oportuna del Convenio, o de las obligaciones a cargo de la ENTIDAD APOYADA después de terminado el plazo de ejecución del mismo, EL MINISTERIO podrá hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria, a título de pena, por un monto equivalente de hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio, previo agotamiento del procedimiento administrativo sancionatorio indicado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, o la que los sustituya o modifique. El pago del valor señalado a título de Cláusula Penal Pecuniaria, se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento de la ENTIDAD APOYADA, razón por la cual, EL MINISTERIO, tendrá derecho a obtener de la ENTIDAD APOYADA, el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado. LA ENTIDAD APOYADA autoriza al MINISTERIO, a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria. De no existir tales saldos o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MINISTERIO podrá obtener el pago de la pena pecuniaria haciendo efectiva la Garantía de Cumplimiento. El valor de la pena pecuniaria se calculará sobre el valor total del Convenio, incluidas sus adiciones en valor, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1596 del Código Civil. **DECIMA QUINTA.- CESIÓN:** LA ENTIDAD APOYADA no podrá ceder el presente convenio sin el consentimiento previo y escrito del MINISTERIO. **DECIMA SEXTA.- ENTENDIMIENTOS MUTUOS:** La participación de cada una de las partes en este convenio es de su exclusiva competencia. En consecuencia el MINISTERIO, no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que LA ENTIDAD APOYADA vincule para la ejecución del convenio. **DECIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este convenio se perfecciona con su suscripción y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y Para entidades sin ánimo de lucro de derecho privado: la aprobación de la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de que trata la Cláusula Undécima. **DECIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD APOYADA:** Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al MINISTERIO, derivados de la



2063 / 20

celebración y ejecución de este convenio. **DÉCIMA NOVENA.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** El representante legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el *Manual para la presentación de proyectos artísticos y culturales al Programa Nacional de Concertación, año 2020* y que renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación de este y acepta los requisitos solicitados por el MINISTERIO. **VIGÉSIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El representante legal de LA ENTIDAD APOYADA declara bajo la gravedad del juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano, en caso de no serlo. Para constancia se firma en Bogotá, D. C.:

FECHA:

Espacio para ser diligenciado ÚNICAMENTE por el MINISTERIO

21 MAY 2020

POR LA ENTIDAD APOYADA:

Nombre:

DANIEL ROBERTO DURANGO SUAREZ
CC 78730822 de Ciénaga de Oro (Córdoba)
Rector

POR EL MINISTERIO:

Nombre: JULIAN DAVID STERLING OLAVE

Firma:

Nota: Las firmas no podrán quedar solas en hoja separada de la parte final del convenio. La firma del representante legal de la organización proponente en este convenio debe coincidir con la firma del formulario, parte A del proyecto.

APROBÓ: Fridcy Alexandra Faura Pérez

REVISÓ:

Gina Paola Gutiérrez Pérez

**ACTA DE AJUSTE AL PROYECTO
CONVENIO DE APOYO
PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PROYECTO SAR 10120**

No. de Convenio: 2063	Entidad: Institución Educativa Mata de Maíz	Acta N°: 1
Tema: Ajuste de cronograma y presupuesto convenio No. 2063		Fecha: 10/06/20

LAS PARTES

Nombre del Proyecto	Entidad	Nombre y Cargo
Danza y música folclórica como impulso para una nueva Colombia en paz	Institución Educativa Mata de Maíz	<i>Daniel Roberto Durango Suarez</i> Representante Legal
	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	<i>Camila Andrea Arango Díaz</i> Supervisora delegada

DETALLE DEL AJUSTE SOLICITADO

La entidad solicita ajuste de cronograma y presupuesto del convenio No. 2063 de 2020 de la siguiente manera:

AJUSTE A CRONOGRAMA

Cronograma inicial

	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Actividades Meta 1		
Socialización, inscripción, audición, inducción.	2 de marzo	5 septiembre
Inicio de talleres	30 de marzo	5 septiembre
Actividades Meta 2		
Participación en concursos	2 de mayo	30 de agosto
Participación en eventos	1 de abril	30 septiembre
Actividades Meta 3		
Encuentros folclóricos institucionales	15 de mayo	28 de agosto
Muestras folclóricas en zonas de influencia	4 de mayo	28 de agosto
Actividades Meta 4		
Audición e inducción	1 de abril	10 de abril
Inicio talleres de formación en interpretación, canto y danza de	13 de abril	15 septiembre

**ACTA DE AJUSTE AL PROYECTO
CONVENIO DE APOYO
PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PROYECTO SAR 10120**

bullerengue		
Actividades Meta 5		
Promoción, difusión, organización segundo encuentro folclórico	1 de septiembre	25 septiembre
Actividades de seguimiento		
Seguimiento	1 de abril	30 septiembre
Encuestas de satisfacción a los participantes	1 de abril	30 septiembre
Aplicación de instrumentos para corroborar el avance de los participantes	1 de abril	30 septiembre
Actividades de evaluación		
Evaluación	2 de mayo	30 septiembre
Evaluaciones personalizadas sobre el avance a cada estudiante	2 de mayo	30 septiembre
Cronograma ajustado		
	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Actividades Meta 1		
Socialización, inscripción, audición, inducción.	2 de marzo	5 septiembre
Inicio de talleres	15 de junio	15 septiembre
Actividades Meta 2		
Participación en concursos	2 de julio	30 septiembre
Participación en eventos	2 de julio	30 septiembre
Actividades Meta 3		
Encuentros folclóricos institucionales	15 de julio	16 septiembre
Muestras folclóricas en zonas de influencia	15 de julio	16 septiembre

**ACTA DE AJUSTE AL PROYECTO
CONVENIO DE APOYO
PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PROYECTO SAR 10120**

Actividades Meta 4		
Audición e inducción	15 de junio	20 de junio
Inicio talleres de formación en interpretación, canto y danza de bullerengue	15 de junio	15 septiembre
Actividades Meta 5		
Promoción, difusión, organización segundo encuentro folclórico	1 de agosto	25 septiembre
Actividades de seguimiento		
Seguimiento	1 de julio	30 septiembre
Encuestas de satisfacción a los participantes	1 de agosto	30 septiembre
Aplicación de instrumentos para corroborar el avance de los participantes	1 de julio	30 septiembre
Actividades de evaluación		
Evaluación	1 de agosto	30 septiembre
Evaluaciones personalizadas sobre el avance a cada estudiante	1 de agosto	30 septiembre

AJUSTE DE PRESUPUESTO

Presupuesto inicial

- Honorarios de talleristas o docentes: \$9.000.000
- Transporte terrestre: \$2.000.000
- Hidratación, refrigerios: \$2.000.000

Presupuesto ajustado

- Honorarios de talleristas o docentes: \$9.000.000
- Producción y transmisión por radio o plataformas digitales: \$2.000.000
- Hidratación, refrigerios: \$2.000.000

**ACTA DE AJUSTE AL PROYECTO
CONVENIO DE APOYO
PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
PROYECTO SAR 10120**

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la situación de salud pública y el estado de emergencia sanitaria dictado en el decreto No. 417 de 2020, del 17 de marzo del presente año, nos vemos en la obligación de ajustar el cronograma, presupuesto y metodología en aras de cumplir con la ejecución del convenio entre la Institución Educativa y el Programa Nacional de Concertación Cultura y de impactar los niños y niñas previstos en el proyecto.

CONCLUSIONES/COMPROMISOS

Luego de analizar y verificar que el traslado de recursos, el ajuste de cronograma y la modificación de metodología no afectan el desarrollo del objeto del convenio ni las actividades del mismo, la supervisión aprueba lo solicitado. La entidad deberá presentar, con el informe parcial y final, los soportes financieros que den cuenta de la inversión del recurso aportado por el Ministerio de Cultura, según lo registrado en el cuadro de presupuesto adjunto, así como las evidencias que den cuenta de la calidad y el impacto de las actividades desarrolladas según el cuadro de cronograma.

Por la entidad

Nombre: Daniel Roberto Durango Suarez

Firma: _____

Dto. de identidad: C.C. 78.730.822

Cargo en la organización: REPRESENTANTE LEGAL

Por la Supervisión

Nombre: Camila Andrea Arango Díaz

Firma: _____

Dto. de identidad: 1.032.440.359



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
*Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental.*



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537
Valencia, junio 10 de 2020

Doctora:

CAMILA ANDREA ARANGO DÍAZ

Supervisora Delegada

Universidad Pedagógica Nacional

Cel.: 316 6228233

Cordial saludo.

A través de la presente, estamos solicitando su autorización para realizar los ajustes al **convenio No. 2063-20** firmado entre la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ**, del municipio de Valencia y el Ministerio de Cultura, para apoyar al proyecto denominado: **“DANZA Y MUSICA FOLCLORICA, COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ”**, el cual tiene como fecha de **finalización el día 30 de septiembre de 2020.**

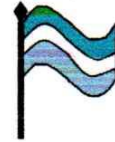
Para la ejecución de este proyecto y teniendo en cuenta la actual situación que atraviesa el país, se requieren ajustar las metas, presupuesto y ante todo la metodología, la cual se dará de manera virtual, a través de guías de trabajo, videos, videoconferencias, utilizaremos las redes sociales como Facebook , whatsapp y nuestro blog.

AJUSTE AL PRESUPUESTO:

El rubro que estaba destinado para transporte terrestre será utilizado para el pago de un ingeniero de sistemas en el rubro de: **Producción y transmisión por radio o televisión o plataformas digitales.** Dadas las condiciones sanitarias actuales y las medidas de protección implementadas por el gobierno, no es necesario incurrir en gastos de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537
transportes, siendo requisito indispensable el uso de las plataformas digitales y la contratación de un profesional que haga las programaciones digitales pertinentes (edición de videos, creación y administración de páginas web, manejo de redes sociales etc.) ver presupuesto anexo con ajustes.

AJUSTE AL CRONOGRAMA:

Teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional se dio el 16 de marzo del presente año, fecha que coincide con el inicio de la mayoría de las actividades previstas en el cronograma, resulta por tanto imposible que se hayan cumplido algunas de las metas propuestas, sobre todo por el aislamiento social al cual estamos cumpliendo. Por esta razón proponemos unas nuevas fechas acorde con las nuevas metodologías.

AJUSTE DE METODOLOGÍAS DE LAS METAS:

Con base en las recomendaciones de la OMS y el gobierno nacional, se hace necesario adaptar las metodologías a implementar a las circunstancias actuales, adjunto cuadro en donde se detallan las metodologías a implementar para cada actividad.

Cordialmente:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Ceada No. 78`730.822
Rector I.E Mata de Maíz
Celular: 3146825629

ANEXO 5 EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

ENTREGA DE REFRIGERIOS









SESIONES PRESENCIALES





KOBA COLOMBIA S.A.S.
NIT 900276962-1

Somos Grandes Contribuyentes
Somos Retenedores de IVA de acuerdo a la
resolución No. 012675 de Dic. 14 de 2018
CALLE 9 # 14 - 01 TEL: (4) 448 91 40
DOMIC PPAL VÍA CANAVIETA POE INDUSTRIAL
Y LOGISTICO DEL NORTE PD EL ANTOJO
TOCANCIPA -- TEL: 018000120201

D1
CALIDAD ALTA
A PRECIOS MUY BAJOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
100 X \$590		
01023008037853	TAPABOCAS INDIV	59,000 6
01023003014156	BOLSA PLASTICA	110 A
	SUBTOTAL	59,110

VALOR PAGADO	59,110
TARJ CRE/DEB \$	59,110
AUTORI=897098 TARJ=2316 RRN=000282	0
CAMBIO	0

ID	RESUMEN DE IMPUESTOS		
	TOTAL	BASE	IVA
6	59,000	59,000	0
A	60	50	10
		59,050	10

6=EXCLU, 5=EXENTO, C=5%, A=19%, 8=EXE417
IMP. CONS BOLSAS P. 50
CONSUMIDOR FINAL

BIENES EXENTOS DECRETO 417
DEL 17 DE MARZO DE 2020

Necesitas factura electronica
PRE-REGISTRATE en WWW.D1.COM.CO
opcion Factura Electronica

ATENDIDO POR: Marcela villaalba
NUMERO DE ARTICULOS ENTREGADOS 101
02/11/20 16:01 05 1722 02 1152 0001
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
18764001726449 20200805 AUTORIZA I847
DESDE 1 HASTA 999999
FACTURA DE VENTA I847 9770





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCION No. 002224 2020

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la quinta semana de Desarrollo Institucional, del 05 al 11 de octubre de 2020, conforme a la Resolución No.000149 del 17 de julio de 2020”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0602 del 29 octubre de 2019, se estableció el Calendario Académico “A” del año 2020, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Qué en atención a la circular 020 del 16 de marzo de 2020, sobre las medidas adicionales y complementarias establecidas por el Ministerio de Educación para el manejo y prevención del Covid-19, en la entidad territorial Córdoba, mediante la Resolución No.000182 del 17 de marzo de 2020, se procedió a ajustar el Calendario Académico A para establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del departamento de Córdoba que prestan servicio público educativo en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media contenidas en la Resolución No.0602 del 29 de octubre de 2019.

Que mediante la Directiva No.11 del 29 de mayo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, estableció que en aquellos casos en que las Secretarías de Educación requirieran más semanas de desarrollo institucional para organizar la prestación del servicio, ésta podría solicitar al MEN, la flexibilización del calendario académico convirtiendo hasta dos (2) semanas de trabajo académico con estudiantes en semanas de desarrollo institucional. *R*

Que obteniendo la aprobación del Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No.000149 del 17 de julio de 2020, por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución 000182 de marzo 17 de 2020, la que a su vez, ajusta el calendario académico A para establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Córdoba que prestan el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media contenidos en la Resolución No.0602 del 29 de octubre de 2019”, se establecieron, en el artículo 2, dos (2) semanas adicionales de Desarrollo Institucional: Del 27 de julio al 02 de agosto de 2020 y del 2 al 08 de noviembre de 2020. Asimismo, como **quinta semana** de desarrollo institucional, quedó la comprendida **del 05 al 11 de octubre de 2020**.

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Que para el desarrollo de estas actividades, el Rector, Director Rural o quien haga sus veces, adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.





RESOLUCION No. 002224 2020

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la quinta semana de Desarrollo Institucional, del 05 al 11 de octubre de 2020, conforme a la Resolución No.000149 del 17 de julio de 2020”

Que, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como actividades a desarrollar, durante la **quinta semana de desarrollo institucional del 05 al 11 de octubre de 2020**, en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, las siguientes:

Actividad	Tareas	Responsables	Fecha y entrega de
Análisis de la gestión académica del EE durante la emergencia por pandemia por covid 19 (Diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico)	1. Revisión y análisis del desarrollo de los planes de estudios y áreas del tercer periodo; con el fin de priorizar actividades para el próximo periodo académico.	Directores de Núcleo, Rector, Director Rural o encargados, Coordinadores, docentes y Gobierno Escolar, según el caso.	El Director de Núcleo del municipio recopilará los informes, y los entregará a la SED, a más tardar el 30 de octubre de 2020, a través del SAC.
	2. Análisis de la evaluación del desempeño académico de los estudiantes por grupos y grados, en concordancia con el SIEE.		
	3. Definir estrategias académicas para el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes de grado 11, con el propósito de un mejor desempeño en las pruebas Saber 11, que se llevarán a cabo los días 07 y 08 de noviembre de 2020.		
	4. Elaborar el informe sobre la Implementación de las estrategias para evitar deserción en los EE y los resultados de las mismas hasta la fecha.		
	5. Otras que considere el nivel Directivo.		
Participar en los procesos de formación y/o capacitación convocados por contratistas del MEN, SED, SEM, MINTIC, FUNDACIONES O ONG y/o con otras entidades estatales y privadas. Esta actividad para los EE focalizados	<ol style="list-style-type: none"> Asistir en los horarios establecidos. Buena disposición para el aprendizaje. Certificación o evidencia de la asistencia. Adecuada presentación personal acorde con sus empleos. 		
Diligenciamiento del Formato de inventario de Infraestructura Educativa	1. Estudiar, diligenciar y revisar el formato de inventario de Infraestructura Educativa	Rector, Director Rural o encargados,	Este formato debe ser enviado al área de Cobertura Educativa, a través del SAC.



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

RESOLUCION No. 00222 A 2020

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la quinta semana de Desarrollo Institucional, del 05 al 11 de octubre de 2020, conforme a la Resolución No.000149 del 17 de julio de 2020”

PARAGRAFO: Los Rectores, Directores Rurales o quien hagan sus veces, entregarán el informe ejecutivo al Director de Núcleo correspondiente, y éstos enviarán a la SED, a través del SAC, los informes de las actividades descritas. R

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Secretaría de Educación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

24 SEP 2020

LEONARDO RIVERA VARILLA

Secretario de Educación Departamental (E)

Proyectó: Blanca Eugenia Martínez Angulo, PE Calidad SED

Revisó: Angela Muñoz Campillo, Líder Área Jurídica SED.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537

INFORME TÉCNICO V SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MATA DE MAÍZ.

Octubre 5 a octubre 11 de 2020

En atención a la Resolución 002224 de septiembre 24 de los corrientes, a continuación, nos permitimos presentar informe técnico de las actividades propuestas para esta quinta semana de desarrollo institucional, y del trabajo realizado por el directivo y docentes de la institución educativa, vale resaltar la receptividad y participación de todos y cada uno de los docentes en las actividades aquí descritas.

METODOLOGIA:

Se conformaron 4 grupos de siete (07) docentes cada uno, incluido el rector, en donde cada grupo trabajó una de las actividades propuestas para esta quinta semana de Desarrollo Institucional, se realizaron reuniones virtuales en los cuales se iban determinando acciones y debatiendo los diferentes temas, al final se realizó la socialización del trabajo realizado por cada grupo, se receptionaron los informes por actividad y se compilaron en un solo documento.

Este informe servirá como insumo para seguir desarrollando el trabajo en casa, tomar decisiones, y, además, nos servirá de soporte para realizar los respectivos ajustes a los documentos institucionales que deben ser resignificados, toda vez que es un documento producto del consenso basado en nuestras experiencias. **Anexamos plan operativo.**

GRUPO 1: CURRÍCULO

ACTIVIDAD 1: REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y ÁREAS DEL TERCER PERIODO; CON EL FIN DE PRIORIZAR ACTIVIDADES PARA EL PRÓXIMO PERIODO.

Grupo 1

Integrantes:

Soledad Coneo, Jairo Correa, Luis Márquez, Yamile Pestana, Sonia Guerra, Gloria Montalvo, Jaime Escobar (Tutor PTA)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 –CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537

Objetivos: Revisar y analizar el desarrollo de los planes de área hasta tercer periodo académico con el fin de identificar los posibles temas a priorizar durante el cuarto periodo.

Introducción:

Teniendo en cuenta las dificultades presentadas durante lo que va corrido del año escolar y sin tener certeza de cuando se estabilizaran las cosas respecto a la actual problemática de salud pública y aún más la ubicación geográfica de nuestra institución educativa, no tendríamos por qué asombrarnos con las pronunciadas cifras que se estarán expresando a continuación, Por medio de las cuales se percibe ciertos niveles de inquietud y desesperación por parte de los compañeros docentes respecto al difícil escenario por el que están pasando los estudiantes y comunidad en general. No obstante, siempre deseando brindar un apoyo y la dedicación total para lograr los objetivos inicialmente planteados para el año escolar a nivel personal, de área e institucional.

Tarea:

Revisión y análisis del desarrollo de los planes de estudio y áreas de tercer periodo, para con ello priorizar actividades para el cuarto periodo.

Trabajo Cooperativo.

Para el desarrollo de la tarea asignada decidimos hacer lo siguiente.

- Reunión en equipo.
- Crear encuesta.
- Contactar a los líderes por área.
- Diseñar matriz de respuesta.
- Grafica de resultados
- Conclusiones con base en resultados.

Luego de la reunión en equipo donde se debatió sobre los temas a tratar y las diferentes estrategias que se podrían realizar para hacer la posible revisión y análisis, se logra llegar al acuerdo de:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la **Secretaría de Educación Departamental.**



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537

Realizar una encuesta en la que se pregunta de forma directa a los líderes de área lo siguiente.

1. Según su plan de área cuanto porcentaje (%) desarrollo hasta el tercer periodo.
2. ¿Qué temas cree usted que son prioritarios, que aún no se han desarrollado en el grado?
3. Cree que sus estudiantes alcanzaron los objetivos planeados inicialmente en el área.

Pregunta			
Área	Según su plan de área cuanto porcentaje (%) desarrollo hasta el tercer periodo.	Qué temas cree usted que son prioritarios, que aún no se han desarrollado en el grado	Cree que sus estudiantes alcanzaron los objetivos planeados inicialmente en el área
Ciencias Naturales	60% aprox.	Se cree que los temas prioritarios se tuvieron en cuenta en el desarrollo de las guías por ende los temas que aún no se logran desarrollar aunque son importantes, no podrían resaltarse con la misma prioridad de los establecidos en las guías de aprendizajes enviadas hasta ahora.	Se puede establecer que los estudiantes lograron el 50% aproximadamente de los objetivos inicialmente planeados.
Matemáticas	60 – 65% aprox.	Falta aproximadamente un 50 o 60% de los temas establecidos para el área de matemáticas asumiéndolos como temas prioritarios.	Los objetivos tampoco se logran por la cantidad de temas que están haciendo falta, y el nivel de flexibilidad que se está manejando.
Edu. Física.	60% aprox.	1. Aprovechamiento	Según lo hecho



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537

		<p>del tiempo libre.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Desarrollo psicomotriz y psicosocial con la familia. 3. Auto cuidado 	<p>hasta ahora y el nivel de receptividad de la información suministrada en las guías se logra un 60% aprox.</p>
Tec. e informática	60 - 70% aprox.	<p>Los temas que son un poco más complejos y que requieren intervención del estudiante y asesoría constante del docente</p>	<p>30% aprox. Se encuentra en un nivel de desempeño Bajo 50 y 60% aprox. Entre el nivel Básico y Alto 10 y 20% aprox. En el nivel Superior</p>
Ciencias Sociales	60% aprox.	<p>Los temas tratados en las guías son prioritarios teniendo en cuenta algunas competencias y lo evaluado por el ICFES en las pruebas saber. Y los temas considerablemente más usuales. Sin dejar de lado que se trabajó con total flexibilidad y que inicialmente todo estaba planteado para la presencialidad hubo que amoldarlo al nuevo reto de la educación por motivos de la pandemia.</p>	<p>No se han logrado los objetivos del área en un 100% debido a que se presentan las dificultades. Pero se podría decir que se logró un 30% aprox. Se encuentra en un nivel de desempeño Bajo 50% aprox. Se encuentra en un nivel de desempeño alto 20% aprox. Se encuentra en un nivel de desempeño superior. Resaltado así la iniciativa e interés de los estudiantes.</p>
Lenguaje	50% aprox.	<p>Temas de Gramática por su nivel de complejidad y requerimiento de constante asesoría por parte del docente.</p>	<p>Aun cuando se han presentado múltiples dificultades por todo lo que ha significado la pandemia y el entorno</p>

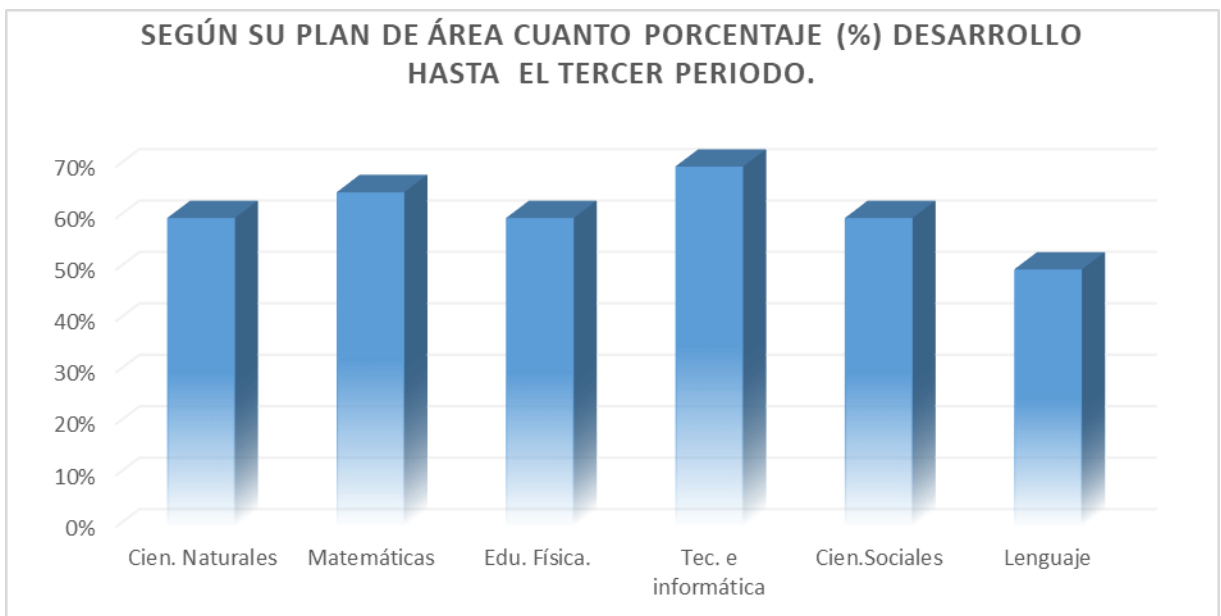


INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537

			geográfico de nuestros estudiantes. Se logran objetivos pero con algunas dificultades. Eso teniendo claro que hubo que replantear varias cosas que fueron diseñadas para la presencialidad y llevadas a la virtualidad.
--	--	--	---

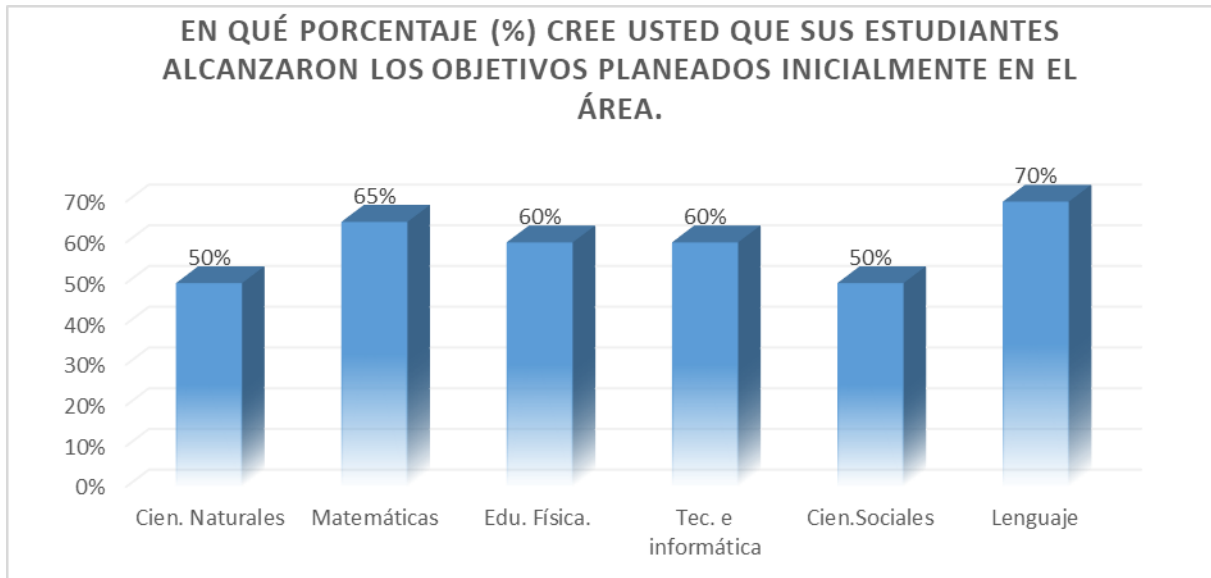




INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537



Establecer el trabajar en temas específicos desde la transversalidad de lenguaje y matemáticas, teniendo en cuenta algunas estrategias suministradas desde el Programa Todos a Aprender en las que sobre salen el uso de materiales del contexto, EL PORTAFOLIO y EL PODCAST. En las cuales los niños puedan por medio de su **imaginación crear, diseñar, escribir, leer, comentar** y que finalizado el año escolar los estudiantes según lo alcanzado y/o el grado en el que estén, logren tener claridad sobre las siguientes competencias.

1. Leer y escribir.
2. Realizar actividades en las que integren las operaciones básicas suma, resta, multiplicación y división.

Conclusión

A partir de la tabla y gráfica establecida anteriormente con las repuestas aproximadas de los docentes podemos concluir que solo se logró avanzar en un 60% aproximadamente en los planes de área en términos generales, además que los docentes aun cuando durante la pandemia trataron de priorizar temas faltaron varios que son considerablemente importantes en cada área. Por todo esto podemos decir que los objetivos planeados inicialmente por áreas no se lograron en su totalidad teniendo en cuenta todas las dificultades presentadas durante el año escolar. En las que cabe resaltar las difíciles condiciones que tienen nuestros estudiantes como son.

A 22 Km en la Vía que conduce al Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia.
Web: inemavalencia.edu.co – Wiki: imatademaizvalencia.wikispaces.com
E-mail: ee_22385500020101@hotmail.com – 3146825629.
Corregimiento Mata de Maíz, Valencia, Córdoba.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



- DANE:** 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537
- Económicas
 - Tecnológica
 - Conectividad
 - Ubicación geográfica - Ruralidad
 - Acampamiento de padres de familia y/o cuidadores.
 - Entre otras.

Pero también es muy importante que en medio de todas las adversidades presentadas en lo que va del año, se perciben algunos estudiantes dispuestos entusiasmados e interesados en seguir avanzando.

Con respecto a los docentes también es bueno hacer un reconocimiento tenido en cuenta que se logró asumir el reto del distanciamiento con proactividad y estrategias y que una vez más se puede decir que si hay disposición, entusiasmo y trabajo en equipo la parte pedagógica fluye de forma más evidente.

GRUPO 2. DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES.

ACTIVIDAD 2: ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES POR GRUPOS Y GRADOS, EN CONCORDANCIA CON EL SIEE.

TAREA

Analizar con base en el SIEE, los desempeños de los estudiantes por grupos y grados.

ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ

Análisis de la evaluación del desempeño académico de los estudiantes por grupos y grados.

Es importante tener en cuenta que el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- son las reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas, establecen cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan a los estudiantes en los respectivos grados, por lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Asimismo,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537
el SIEE define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y define los requisitos para la promoción escolar. De igual forma, este insumo es muy importante para el mejoramiento y fortalecimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El siguiente análisis se realiza con el único objetivo de fortalecer esos criterios de valoración y buscar soluciones u oportunidades de mejora en cada una de las áreas que imparten los diferentes docentes de la institución educativa y en cada uno de los grupos y grados; y así, poder contribuir al logro de los aprendizajes esperados en los estudiantes.

Aplicando un proceso estadístico, en la interpretación de la información, se realizó una selección de las áreas con menor promedio en su desempeño académico (el criterio seleccionado, fue de aquellas áreas cuyo promedio está por debajo de 7.00; dado que, estos, están más cercanos al desempeño Bajo), con el fin de obtener explicaciones y predicciones de las notas observadas.

SEDE BARRIAL ARRIBA

ÁREAS DE MAYOR DIFICULTAD

Primer periodo

21 estudiantes

ÁREA	PROMEDIO DEL ÁREA
Ciencias naturales	6.76
Inglés	6.45
Tecnología e informática	6.62

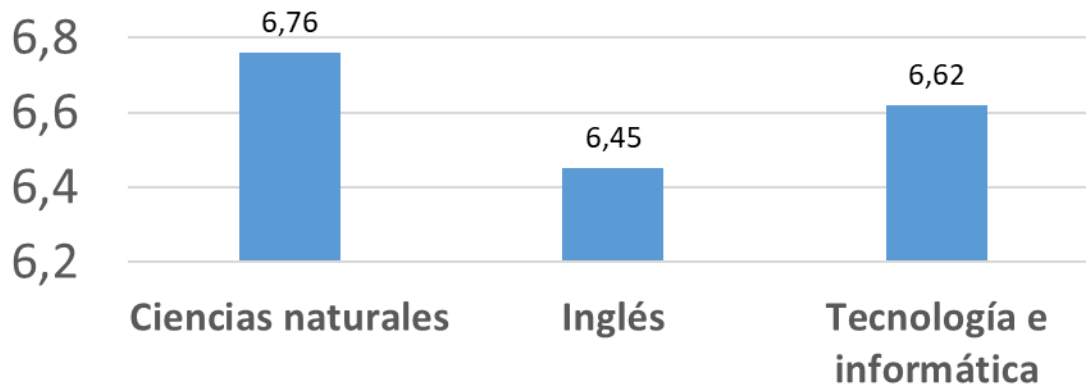


INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537

PROMEDIO DEL ÁREA



Segundo periodo

21 estudiantes

ÁREA	PROMEDIO DEL ÁREA
Inglés	6.83
Tecnología e informática	6.94

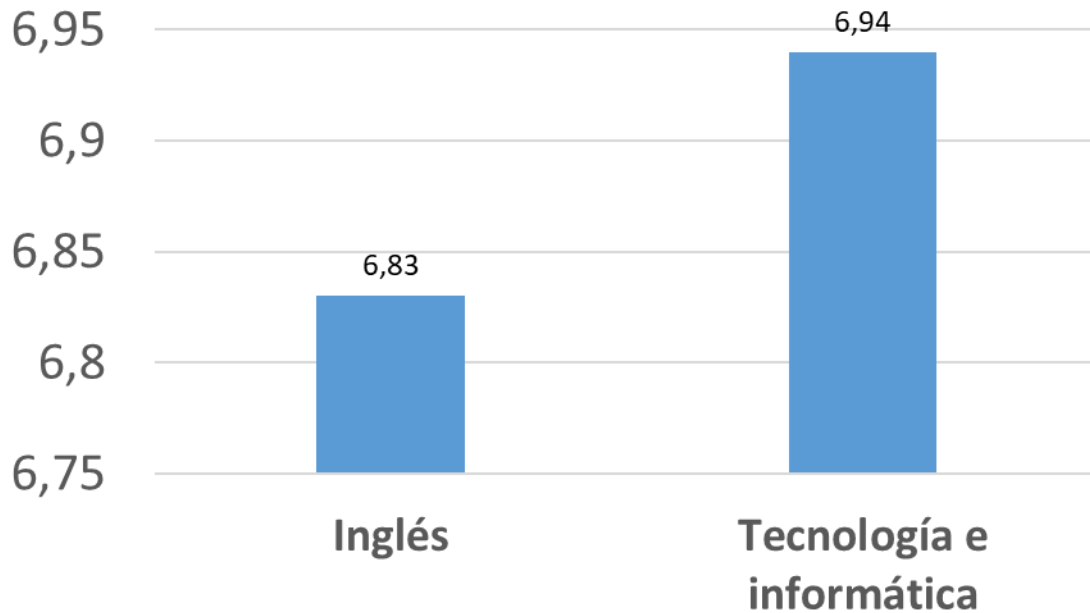


INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537

PROMEDIO DEL ÁREA



SEDE BRILLANTE SANTA CLARA

ÁREAS CON MAYOR DIFICULTAD

PRIMER PERIODO

Primaria

66 estudiantes

ÁREA	PROMEDIO DEL ÁREA
Naturales	6.99
Sociales	6.90
Inglés	6.63
Lengua castellana	6.81
Matemáticas	6.77

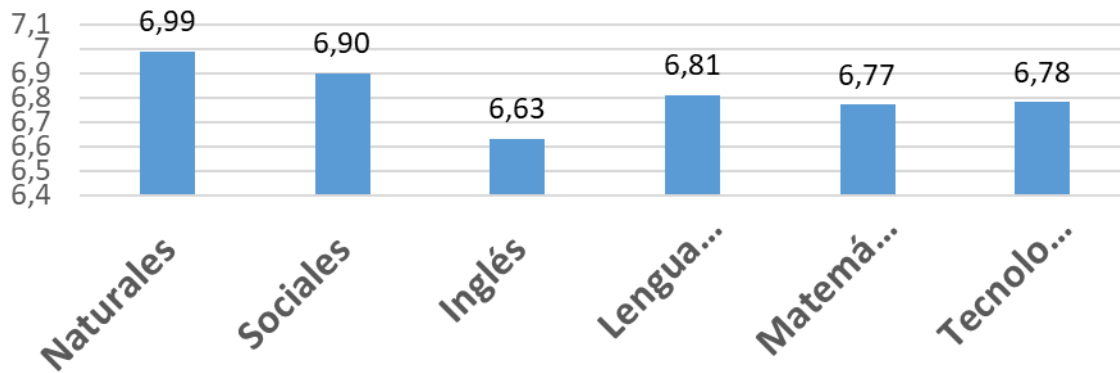


INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
 Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
 emanada de la Secretaría de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537

Tecnología e informática	6.78
--------------------------	------



Secundaria

55 estudiantes

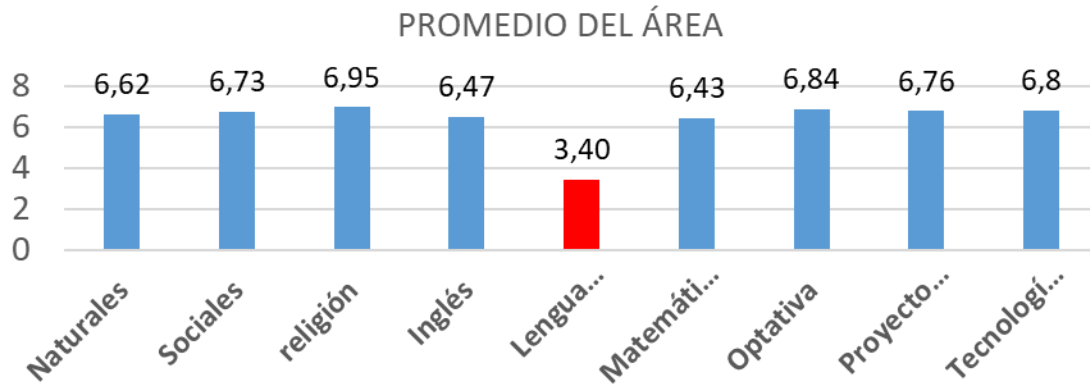
ÁREA	PROMEDIO DEL ÁREA
Naturales	6.62
Sociales	6.73
Religión	6.95
Inglés	6.47
Lengua castellana	3.40
Matemáticas	6.43
Optativa	6.84
Proyecto jornada única	6.76
Tecnología e informática	6.80



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537



SEGUNDO PERIODO

Primaria

66 estudiantes

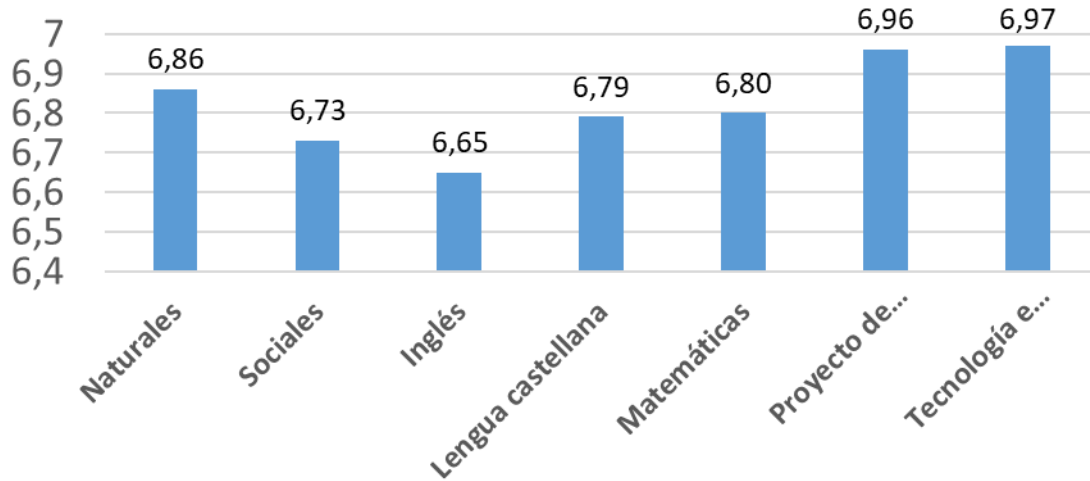
ÁREA	PROMEDIO DEL ÁREA
Naturales	6.86
Sociales	6.73
Inglés	6.65
Lengua castellana	6.79
Matemáticas	6.80
Proyecto de jornada única	6.96
Tecnología e informática	6.97



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537



Secundaria

55 estudiantes

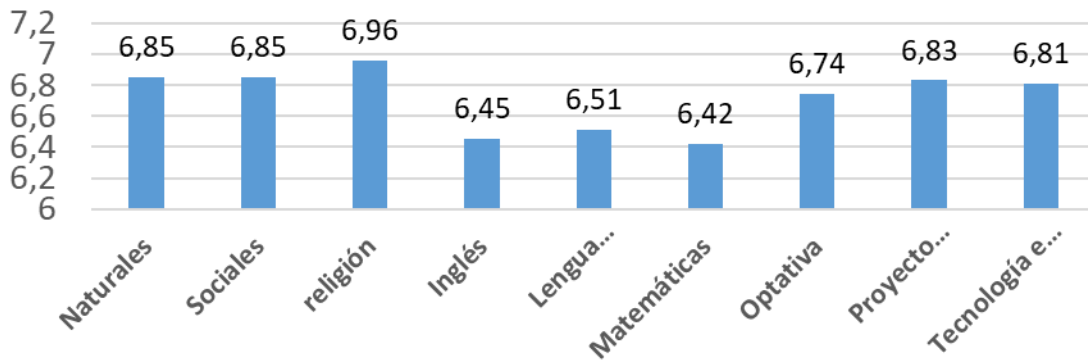
ÁREA	PROMEDIO DEL ÁREA
Naturales	6.85
Sociales	6.85
Religión	6.96
Inglés	6.45
Lengua castellana	6.51
Matemáticas	6.42
Optativa	6.74
Proyecto jornada única	6.83
Tecnología e informática	6.81



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537



SEDE BARRIAL JAMAICA

ÁREAS CON MAYOR DIFICULTAD

Primer periodo

25 estudiantes

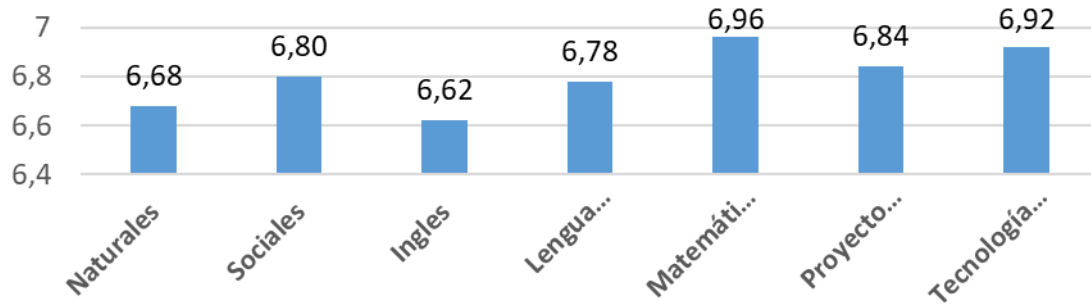
ÁREA	PROMEDIO DEL ÁREA
Naturales	6.68
Sociales	6.80
Ingles	6.62
Lengua castellana	6.78
Matemáticas	6.96
Proyecto jornada única	6.84
Tecnología e informática	6.92



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537



Segundo periodo

25 estudiantes

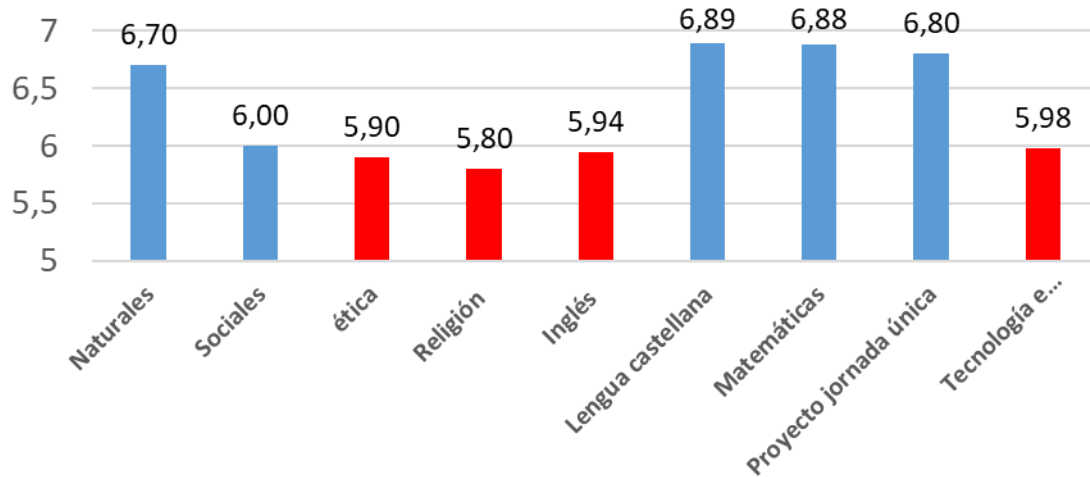
ÁREA	PROMEDIO DEL ÁREA
Naturales	6.70
Sociales	6.00
Ética	5.90
Religión	5.80
Inglés	5.94
Lengua castellana	6.89
Matemáticas	6.88
Proyecto jornada única	6.80
Tecnología e informática	5.98



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537



SEDE NIEVE JULIO

ÁREAS CON MAYOR DIFICULTAD

Primer periodo

Todos los estudiantes sacaron 7 en todas las áreas.

Segundo periodo

Todos los estudiantes sacaron 7, solo un estudiante de grado segundo saco algunas áreas en 6.

SEDE PRINCIPAL

ÁREAS CON MAYOR DIFICULTAD

PRIMER PERIODO

Primaria

55 estudiantes

ÁREA	PROMEDIO DEL ÁREA
Naturales	6.84
Sociales	6.90

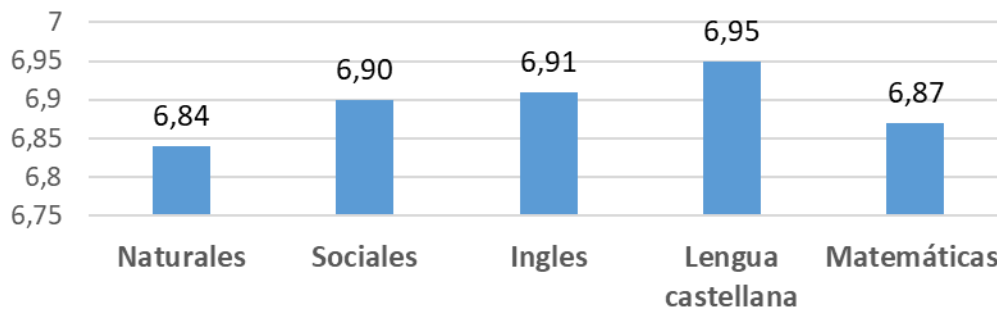


INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537

Inglés	6.91
Lengua castellana	6.95
Matemáticas	6.87



Secundaria

150 estudiantes

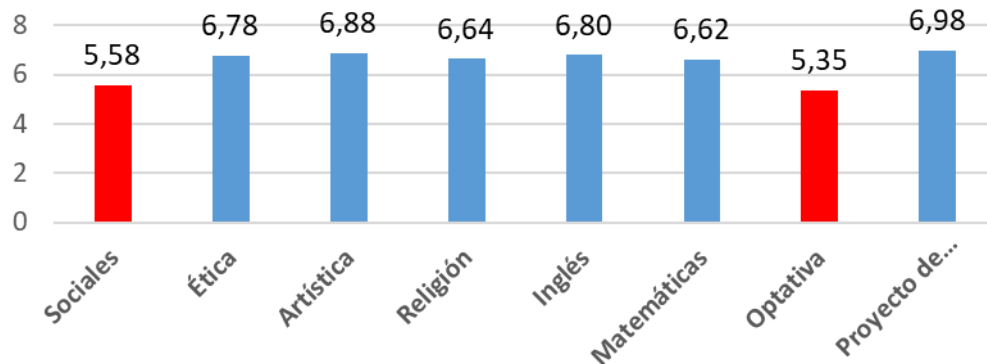
ÁREA	PROMEDIO DEL ÁREA
Sociales	5.58
Ética	6.78
Artística	6.88
Religión	6.64
Inglés	6.80
Matemáticas	6.62
Optativa	5.35
Proyecto de jornada única	6.98



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537



Media

63 estudiantes

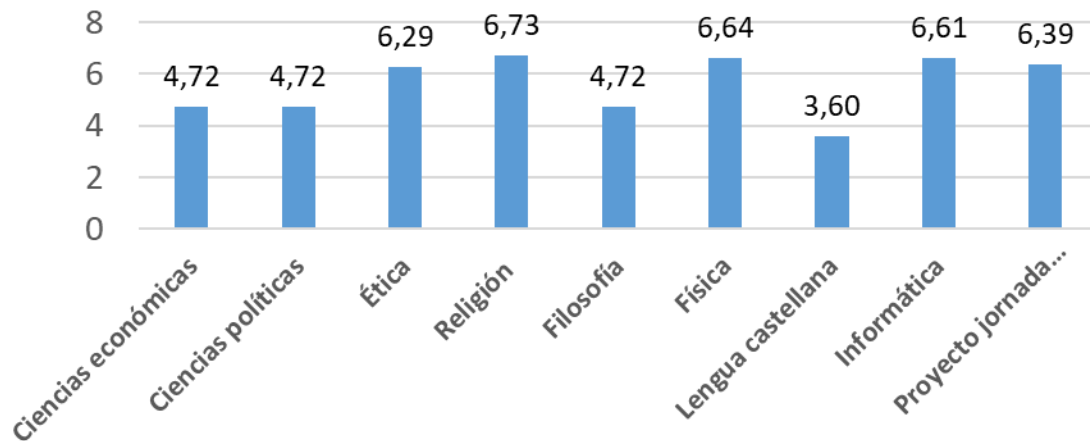
ÁREA	PROMEDIO DEL ÁREA
Ciencias económicas	4.72
Ciencias políticas	4.72
Ética	6.29
Religión	6.73
Filosofía	4.72
Física	6.64
Lengua castellana	3.60
Informática	6.61
Proyecto jornada única	6.39



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537



SEGUNDO PERIODO

Primaria

55 estudiantes

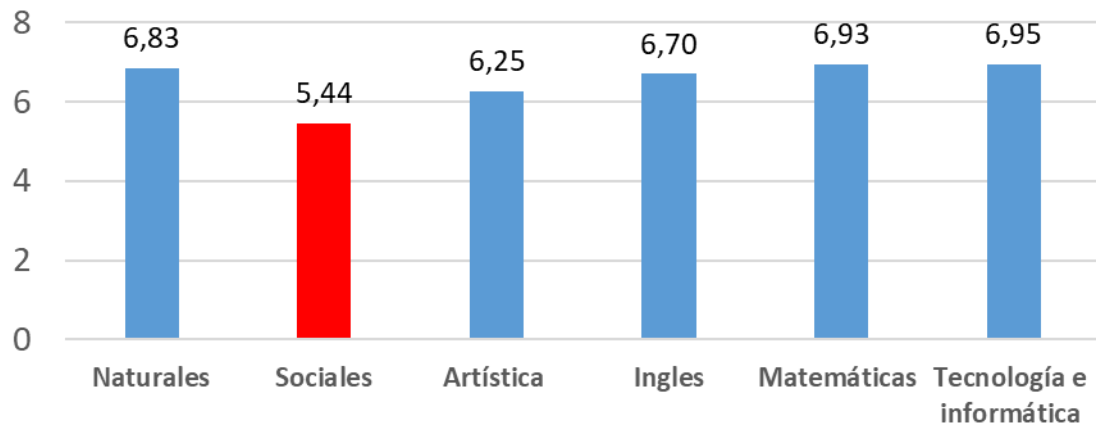
ÁREA	PROMEDIO DEL ÁREA
Naturales	6.83
Sociales	5.44
Artística	6.25
Ingles	6.70
Matemáticas	6.93
Tecnología e informática	6.95



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537



Secundaria

150 estudiantes

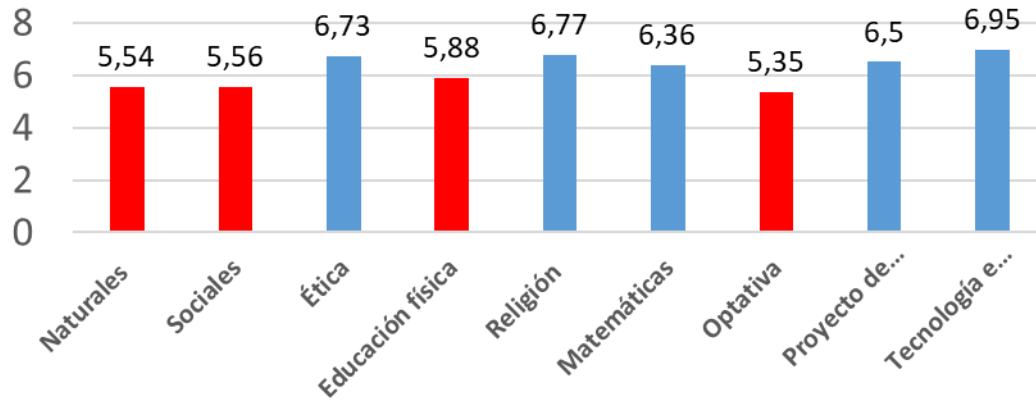
ÁREA	PROMEDIO DEL ÁREA
Naturales	5.54
Sociales	5.56
Ética	6.73
Educación física	5.88
Religión	6.77
Matemáticas	6.36
Optativa	5.35
Proyecto de jornada única	6.50
Tecnología e informática	6.95



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537



Media

63 estudiantes

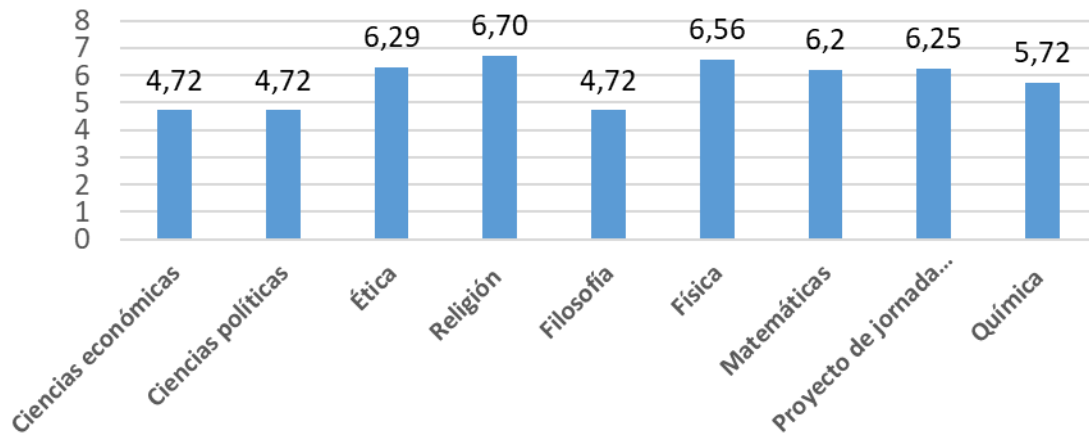
ÁREA	PROMEDIO DEL ÁREA
Ciencias económicas	4.72
Ciencias políticas	4.72
Ética	6.29
Religión	6.70
Filosofía	4.72
Física	6.56
Matemáticas	6.20
Proyecto de jornada única	6.25
Química	5.72



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537



PROPUESTAS

- 1) Proponer actividades de todo tipo para resolver en equipos, individualmente, con la familia, mediante la consulta de diversas fuentes de información, a la comunidad. El objetivo es promover e incitar a la interacción desde el trabajo autónomo.
- 2) Diseñar preguntas intercaladas que dirigen la atención hacia los aspectos esenciales del tema.
- 3) Ejercicios que permitan relacionar los conocimientos que posee el alumno con la nueva información.
- 4) Guías de lectura para conducir al alumno a través del texto básico.
- 5) Organizadores previos. un esquema, un mapa conceptual, o un diagrama.
- 6) Diseñar situaciones de aprendizaje contextualizadas; donde el estudiante aplique lo aprendido en su cotidianidad.
- 7) Promover el uso de materiales del medio para el desarrollo de las actividades propuestas.
- 8) Encuentros virtuales y/o presenciales donde se pueda; con estudiantes y padres con los directores de áreas para nivelar esos temas neurálgicos, esos que presentan debilidad.
- 9) No es responsabilidad sólo del docente, pero es el maestro el indicado para tomar iniciativas que conlleven a subsanar las falencias relacionadas con sus funciones académicas, sin culparnos, ni culpar a nadie, el asunto aquí es dejar una evidencia de esa acción conjunta, (padres, estudiantes, docentes) aunque no haya sido lo esperado, lo anhelado por la institución. Hay áreas más afectadas, vamos a buscar estrategias que beneficien a todos, y entre todos realizar lo pertinente y atinente al logro mínimo requerido para aprobar y avanzar en los siguientes grados, con unos compromisos bien definidos, tanto para estudiantes, padres y docentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537

10) Audios PODCAST y videos VODCAST con instrucciones precisas sobre los temas que se deben profundizar o trabajar, esos que se hayan sido difíciles para los estudiantes y que se detectaron en las evidencias recibidas, como no resueltos, o devueltos incompletos, con respuestas no satisfactorias siquiera.

Sabemos que no se pueden realizar tantas cosas en tan poco tiempo, pero sí, es posible, establecer tareas y compromisos, donde el trío, (padres, estudiantes y docentes) responda cada uno por lo que en estos acuerdos, se haya convenido por escrito.

Ejemplo:

Trabajar determinados temas dejados para padres y estudiantes que éstos resuelvan, en conjunto.

Que éstos temas sean del grado que se termina, 2020, y empalme al siguiente 2021, en todas las áreas afectadas o de bajo desempeño.

GRUPO 3. FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA ´PRUEBAS ICFES.

ACTIVIDAD N° 3: DEFINIR ESTRATEGIAS ACADÉMICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11, CON EL PROPÓSITO DE UN MEJOR DESEMPEÑO EN LA PRUEBAS SABER 11, QUE SE LLEVARAN A CABO LOS DÍAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Participantes:

ELBER PASTRANA PALENCIA

CARLOS PATERNINA CARRASCAL

JOSE SAENZ HERNANDEZ

LUZ NEYDA MARTINEZ

DANIEL DURANGO SUAREZ

JHON JAIRO TORRES

MILTON ANILLO OYOLA

Objetivo: presentar el informe de la definición de estrategias para fortalecer las competencias de los estudiantes de grado 11°, en aras de lograr unos buenos resultados en las pruebas saber 11° 2020.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537
Introducción:

La Institución Educativa Mata de Maíz teniendo en cuenta las circunstancias anteriores (inicio de año) y las actuales, asumió un gran reto que se vio materializado en la construcción de unas guías de trabajo para desarrollar en casa, orientadas hacia la educación por competencias. Las guías fueron estructuradas teniendo en cuenta una temática, unos objetivos de aprendizaje y el desarrollo de actividades y afianzamiento priorizando con ellos los procesos de aprendizaje. Con todo esto y superando todas las limitaciones y dificultades en el proceso, hemos venido avanzando hacia la meta que nos propusimos y así poder lograr los objetivos definidos en cada área del saber.

Para la Institución Educativa Mata de Maíz, las pruebas saber 11°, la tenemos presente en todos nuestros planes de mejoramiento y es por eso que a través de nuestras diferentes estrategias hemos avanzado hacia un mejoramiento continuo. Este año a pesar de que las pruebas saber 11° eran algo inciertas con respecto a su realización, siempre nuestras guías de trabajo en casa que entregábamos mensualmente para el grado undécimo, estuvieron dirigidas a buscar una intervención de manera pertinente y creativa en el proceso cognitivo de los estudiantes y servirles de guía para ir creando contextos, actividades y evaluaciones que contribuyan al desarrollo de competencias, además de potenciar habilidades del pensamiento, para que los estudiantes enfrentaran dichas pruebas saber 11° y poder tener un buen resultado.

Dichas guías las construimos fundamentalmente con las áreas que evalúa el icfes, teniendo en cuenta las competencias y componentes definidos por él para cada área del saber, por ejemplo:

Ciencias Naturales:

1. Competencias evaluadas:
 - ❖ Uso comprensivo del conocimiento científico
 - ❖ Explicación de fenómenos
 - ❖ Indagación

2. Componentes evaluados:
 - ❖ Componente biológico.
 - ❖ Componente físico.
 - ❖ Componente químico.
 - ❖ Componente de ciencia, tecnología y sociedad (CTS)

Ciencias Sociales:

1. Competencias evaluadas:
 - ❖ Pensamiento social.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537

- ❖ Interpretación y análisis de perspectivas.
 - ❖ Pensamiento reflexivo y sistémico.
2. Componentes evaluados:
- ❖ El espacio, el territorio, el ambiente y la población
 - ❖ El poder, la economía y las organizaciones sociales.

Lectura Crítica.

Evalúa tres competencias que recogen, de manera general, las habilidades del conocimiento necesarias para leer de manera crítica:

- ❖ Identificar y entender los contenidos que conforman un texto.
- ❖ Comprender cómo se articulan las partes de un texto para darle un sentido global.
- ❖ Enfrentar un texto críticamente para evaluar la validez de argumentos.

Inglés

3. Competencias evaluadas
- ❖ Competencia lingüística
 - ❖ Competencia pragmática.
 - ❖ Competencia sociolingüística.

Matemáticas

4. Competencias evaluadas
- ❖ . Interpretación y representación
 - ❖ . Formulación y ejecución
 - ❖ . Razonamiento y argumentación

Con la decisión del Gobierno nacional de retornar a la nueva normalidad y expidió la Resolución No. 000412 del 10 de septiembre del 2020, en la que modifica el numeral 2° del artículo 1° de la Resolución 888 de 2019 respecto del cronograma del examen Saber 11 calendario A 2020, ajustamos minuciosamente el trabajo con respecto a las guías para que los estudiantes afronten dichas pruebas saber, trazando una serie de **estrategias de acompañamiento** para fortalecer el trabajo conjunto que venimos realizando con todas las áreas del saber y que garanticen un mejor resultado en las pruebas saber 11° a pesar de las circunstancias actuales que estamos viviendo debido a la pandemia:

1. Los docentes de las áreas construyeron unas guías estilo pruebas saber, teniendo en cuenta los contenidos y las competencias que evalúa el ICFES, con sus respectivas respuestas y se les entregan a los estudiantes semanalmente para que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537
la trabajen, para tal fin se hicieron compromisos con los padres de familia y los docentes para hacer el respectivo acompañamiento.

2. Los docentes por su parte crearon un grupo de wasap con todos los estudiantes de grado undécimo para hacer la respectiva retroalimentación, es decir, en donde los docentes de cada área interactúan con los estudiantes y así poder fortalecer más este trabajo y tener una mayor efectividad que garantice un buen desempeño de los estudiantes en las pruebas saber 11°, como también les permita tener una visión completa de la prueba, conocer su formato, familiarizarse con el tipo de pregunta, los componentes y competencias correspondientes a cada asignatura; además de someterse a los simulacros del examen en tiempo real.
3. La institución educativa Mata de Maíz contratará aplicará a los estudiantes de grado 11° dos simulacros estilo saber antes de la fecha de la prueba real, teniendo en cuenta todas las normas de bioseguridad recomendadas por el instituto nacional de salud colombiano.
4. Los docentes de las áreas pertinentes que se aplican en las pruebas saber, diseñarán un simulacro con su respectivo instructivo para que los estudiantes trabajen en casa y se puedan empoderar con el modelo de la prueba real.

GRUPO 4. ESTRATEGIAS PARA CONTRARESTAR DESERCIÓN.

Actividad 4: ELABORAR INFORME SOBRE LAS ESTRATEGIAS PARA EVITAR DESERCIÓN EN LOS EE. Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMA S HASTA LA FECHA.

La razón de ser de todo proceso educativo son los estudiantes; por lo tanto se hace necesario buscar e implementar estrategias que eviten la deserción escolar; según estudios realizados por la universidad de los andes; y junto al ministerio de educación nacional. Éste reveló las causas de deserción en el sector rural durante estos años y afirma que el 34 % de los jóvenes que dejan el colegio lo hacen por problemas económicos; el 28 % por la distancia entre el colegio y la casa, el 27 % por problemas académicos y el 11% por cambio de domicilio.

En nuestra Institución Educativa; atendiendo a dicho requerimiento y dadas las condiciones especiales debido a la ubicación geográfica de la misma; y además de las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537
generadas por el covid 19; se pudo establecer e implementar las siguientes estrategias que coadyuvan a evitar la deserción escolar

- **GUÍAS DE ESTUDIO:** Apoyados en encuestas realizadas de forma virtual; asesorías con tutor pta; reuniones pedagógicas entre pares; se unificó una guía de estudio o de trabajo en casa; en la cual se explica de manera detallada el tema a tratar. Que posteriormente es realizado por el estudiante y devuelto al docente vía fotográfica.

- **PUNTO DE AYUDA TECNOLÓGICA:** Teniendo en cuenta que un número considerable de estudiantes, no tienen medios tecnológicos (celular internet computador) para hacer la entrega satisfactoria de sus guías de actividades de retorno (motivo por el cual, podían desanimarse y desertar del colegio) se creó la estrategia (punto de ayuda tecnológica), el cual consiste en ubicar a una persona de la zona que cuente con los medios necesarios para facilitar la entrega de las actividades de estos estudiantes a sus docentes, de esta manera los educandos se sentirán respaldado y podrán llevar su proceso de estudio en casa con éxito y sin intermitencias.

- **VIDEOS DE APOYO AL PROCESO :** luego de aplicar diferentes encuestas de satisfacción de las guías a los estudiantes, se pudo evidenciar que éstos presentaban dificultades al momento de comprender y afianzar las guías de las áreas donde se manejan algoritmos (física _química _matemáticas), por tal motivo, y en busca de mantener activos y entusiasmados a los estudiantes en este proceso de aprendizaje en casa, los docentes emplearon la estrategias de hacer videos explicativos , de cada uno de los temas que se empleaban en las guías, de esta manera los alumnos que venían presentando dificultades e ideas de deserción escolar , contarán con otra nueva herramienta de aprendizaje y permanecerán activo en la institución.

- **SEMANAS DE SEGUIMIENTO:** teniendo en cuenta que la I.E Mata de Maíz se encuentra ubicada en una Zona Rural , de difícil acceso y mala señal telefónica; mantener un constante contacto con los estudiantes se hace complicado, debido a esto se empleó la estrategia llamada Semana de Seguimiento en la cual, el rector ofreció a los directores de grupo, los números telefónico de cada uno de sus estudiantes para que en esta semana se trabajara exclusivamente en el seguimiento y apoyo para aquellos alumnos que hasta el momento no se habían manifestado con sus actividades; de esta



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537
manera se evita que los educandos pierdan la motivación de continuar con sus estudios y se sientan apoyados por sus docentes.

- **MOTIVACIÓN:** observando lo incierto de la situación actual; se hace necesario el apoyo de videos motivacionales; audios y mensajes de textos que aporten al equilibrio de la vida emocional y académica de los estudiantes y padres de familia y/o cuidadores

- **VOZ AVOZ:** En este espacio se mantiene contacto vía telefónica con los padres de familia y estudiantes que en su momento cuenten con la señal para realizarlo o en su defecto quienes busquen la misma para comunicarse y aclarar dudas o referir anécdotas del proceso que están realizando.

- **MONITOR PEDAGÓGICO:** Debido a que el proceso educativo nos vincula a todos; se ubicó a un exalumno de la institución para que este haga las veces de monitor pedagógico (Guiado por el docente) y clarifique algunos puntos (a quien lo necesite) que no sean entendidos por los estudiantes y de esta forma facilitar el proceso enseñanza – aprendizaje.

- **GRUPO INTERACTIVO:** Con los estudiantes o padres de familia que cuenten con la aplicación de WhatsApp; Facebook; entre otros; se conformaron grupos que nos permitan estar más atentos al proceso de enseñanza- aprendizaje.

- **GUÍA DIDACTICA:** El contenido de esta guía es solo lúdico-recreativo; ella busca ser una alternativa que baje los niveles de estrés en los estudiantes; producido por el confinamiento al cual hemos estado sometido producto de la pandemia.

- **FAN PEAGE:** Se implementó este medio tecnológico que busca masificar los eventos culturales; académicos e investigativos de la comunidad educativa; y a su vez crear expectativa en el área de influencia donde se observe la fan peage y reducir los riesgos de deserción escolar y contribuir con el aumento en la cobertura estudiantil.

- **SUGERENCIAS:**

- Realizar eventos en los cuales se pueda integrar de manera más lúdica a los padres de familia y estudiantes; en los cuales se incentive por medio de premios



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – **NIT:** 812008226-1 – **ICFES:** 137620 – **CÓDIGO REGISTRO PEI:** 0524-537 (tecnológicos) a quienes participen; vincular en mayor proporción todos los medios y aplicaciones tecnológicas posibles a los procesos de enseñanza-aprendizaje y que estos a su vez queden como memorias para futuras convocatorias que puedan ayudar al crecimiento poblacional de la institución educativa.

- **PODCAST:** Distribución de archivos multimedia (audios); de manera masiva utilizando; la radio o WhatsApp; Facebook; en donde se expliquen los temas a realizar o actividades a evaluar.

- **EMISORA PEDAGÓGICA:** Construir junto con las administraciones Nacionales; departamentales y locales; directivos docentes; docentes y padres de familia; un proyecto de prensa escuela que busque la creación de esta emisora pedagógica y desde ahí poder alternar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula; también desde la casa

- **RESCATE DE LA SEMANA CULTURAL A MODO VIRTUAL**

DESDE LA DISTANCIA MUESTRAS TU TALENTO

Organizar de manera objetiva; la construcción del evento cultural de la institución; fortaleciéndolo con la ayuda de elementos tecnológicos que contribuyan a la masificación de este y a su vez se convierta en una herramienta que coadyuve en evitar la deserción escolar y en aumentar la cobertura estudiantil.

-GRUPO DE TRABAJO:

Diana Zabaleta; Yamile Arrieta; Fernanda Álvarez; Hernán Coavas; Carlos Angulo; María Sierra; Yesid Reyes.

Actividad 5: OTRAS QUE CONSIDERE EL NIVEL DIRECTIVO.

Se concertó como tarea para directivo y docentes, el promocionar la inscripción y matrícula de nuevos estudiantes, para ello se utilizarán las bases de datos de los padres de familia, para que ellos nos sirvan de apoyo, de igual manera acudiremos a todos los medios disponibles, la emisora comunitaria ha sido de gran apoyo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATA DE MAÍZ
Con reconocimiento de carácter oficial, según la
Resolución No. 000202 de Junio 8 de 2011,
emanada de la Secretaria de Educación Departamental.



DANE: 223855000201 – NIT: 812008226-1 – ICFES: 137620 – CÓDIGO REGISTRO PEI: 0524-537
Actividad 6: PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN CONVOCADOS POR CONTRATISTAS DEL MEN. PARA LOS
EE FOCALIZADOS:

Nuestra Institución no fue focalizada.

Actividad 7: DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA.

El señor Rector se encuentra recopilando la información y diligenciando el formato.

Quedo atento a cualquier sugerencia.

DANIEL ROBERTO DURANGO SUÁREZ

Rector I.E Mata de Maíz

C.c 78'730.822

Valencia Córdoba

Cel: 3146825629











Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Elian Felipe Pacz Avila en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Yesith Reyes Vergara
Firma

c.c.No. 10'902'362

Valencia, junio 03 de 2020.

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Yarelis Martínez Pico en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 03 días del mes de JUNIO de 2020.

Dina Pico Morales

Firma Dina Pico Morales

c.c No. 50.572.373

Valencia, junio 03 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Jina Ballesta Martínez en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 03 días del mes de Junio de 2020.

Jina Ballesta

Firma

c.c No.

1193224649

Valencia, el junio 03 de 2020.

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Alberro Oliveros Ballesta en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 03 días del mes de Junio de 2020.

Lina Ballesta

Firma

c.c No: 1193224649

Valencia, junio 03 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Elios Oliveros Ballesta en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 03 días del mes de Junio de 2020.

Jina Ballesta

Firma

c.c No. 1193224649

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Michel Dayana Pico cogollo en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Wilson Pico.

Firma

c.c No.

10.901.674

Valencia, 05 de junio de 2020. Yo, ELIZABETH AVILA BALLESTA, identificada con el documento de identidad número 7068874857, en ejercicio de mi facultad de representación legal, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con el proyecto de actividades virtuales del proyecto: "DANZA Y MUSICA FOLCLORICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ".
Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E. Mata de Maíz
E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: "DANZA Y MUSICA FOLCLORICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ". Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o ahijado (a) MATIAS MEDINA AVILA en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 5 días del mes de junio de 2020.

ELIZABETH AVILA BALLESTA

Firma

c.c No. 7068 874 857

Valencia, 05 de junio de 2020.

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E. Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Valencia, el junio 3 de 2020. Autorizo la participación de mi hijo(a) en el proyecto de danza y música folclórica, así como en las actividades virtuales del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Profesor:
DANIEL DURANGO SUAREZ
Rector I.E Mata de Maíz
E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Jeraldin Castillo Martinez en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de junio de 2020.



Firma
c.c No. 1068.812.479

Valencia
Profesor
DANIEL DURANGO SUAREZ
Rector I.E Mata de Maíz
E. S. D.

MUSICA FOLCLORICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ
PAZ Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Valencia, el junio 3 de 2020
proyecto de concertación cultural impulsado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.
Presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Profesor:
DANIEL DURANGO SUAREZ
Rector I.E Mata de Maíz
E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por mi razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) SHIRLEY PAOLA VARGAS OLIVERA en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de junio de 2020.

Martha Peres
Firma
c.c.No. 32273337

Valencia, el junio 3 de 2020

Profesor:
DANIEL DURANGO SUAREZ
Rector I.E Mata de Maíz
E. S. D.

Cordial saludo.

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Elis Valentina Diaz Hernandez en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Rosiris Martinez V.

Firma 50 571588'

c.c No.

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: "**DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ**". Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Coica Patricia Hernandez M. en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Rosiris Martinez V.

Firma 50571588

c.c No.

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Diego Alfredo Fuentes Peña en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Diego Roberto Fuentes M

Firma

c.c No. 70 688 632

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Daniel Fuentes Peño en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

DANROBERTO FUENTES M

Firma

c.c No. 70638 632

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Deiber Favian Sanchez Morelo en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Juana Morelo

Firma

c.c No. 39.406.653

Valencia, el junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Dayana michel Ramos Hoyos en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Diego Hoyos Gonzales

Firma

c.c No. U3117779

Valencia

Ante mí:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Amy Lorena Hoyos Gonzales en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Nidia Hoyos Gonzales

Firma

c.c No. 43147779

Valencia

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Valencia, el junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: "**DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ**". Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Cristian Camilo Viloria Sanchez en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Juana Morelo

Firma

c.c No. 39.406.653

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Jesus Daniel Victoria Sanchez en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Joana Morelo

Firma

c.c No. 39.406.653

MUSICA FOLCLORICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ
PAZ". Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Valencia, el junio 3 de 2020
Profesor:
DANIEL DURANGO SUAREZ
Rector I.E Mata de Maíz
E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Juner Medina Pico en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Glady's Pico Morales
Firma
c.c No. 1068817063

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Armar Amador Medina Pico en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Glady Pico Medeiros

Firma

c.c.No. 1068814063

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Ordes Fuentes Noreaga en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Ordes Fuentes

Firma

c.c No. 1068809438

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Jeraldin Castillo Martinez en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Nellis M MARTINEZ VARGA

Firma

c.c No. 1068 812 420

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) *Diego Fuentes Abregó* en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de *Junio* de 2020.

Ova Fuentes

Firma

c.c No. *1068809438*

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Luis Fernando Pinedo González en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Etorna Fuentes

Firma

c.c No. 43803657

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E. Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) don Mario Avila Gonzalez en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 9 días del mes de Julio de 2020.

Eloina Fuentes

Firma

c.c No. 43803657

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Daniel Antonio Gonzalez en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Eloina Fuentes

Firma

c.c No. 43803657

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Alex David Pulgar Medina en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Firma Doris Medina
c.c No. 7068 810524

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: **"DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ"**. Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Daniel Medina Prolo en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Firma Doris Medina

c.c No. 2068 810 524

Valencia, junio 3 de 2020

Profesor:

DANIEL DURANGO SUAREZ

Rector I.E Mata de Maíz

E. S. D.

Cordial saludo.

Por medio del presente expreso que tengo conocimiento pleno del proyecto que a través del ministerio de cultura se viene desarrollando en la institución, específicamente conozco todas las actividades virtuales del proyecto: "**DANZA Y MUSICA FOLCLÓRICA COMO IMPULSO PARA UNA NUEVA COLOMBIA EN PAZ**". Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, a través del Programa Nacional de concertación cultural.

Por tal razón autorizo la participación de mi hijo (a) o acudido (a) Yesica Marcela Sanchez Arcia en la ejecución del proyecto y todas sus actividades, incluso aquellas en las que deba asistir en presencialidad, guardando las medidas de bioseguridad.

Para mayor constancia firmo la presente a los 3 días del mes de Junio de 2020.

Yesica Sanchez Arcia

Firma

c.c No. 1003466418